IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Sede Regional
1214-11704-07	8. Coordinador de Normalización Lingüística	Huasteca Totonacapan Grandes Montañas Las Selvas **Xalapa**

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81, fracc. IV; 107, 111, fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4, 86, 133 fracc. VII; 134, 135 fracc. IV y 336.
Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural: Artículos 28 VI; último párrafo; 46 y 47.

Objetivo

Contribuir al diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de formación para el desarrollo lingüístico tanto de la comunidad universitaria como de personas que así lo soliciten a esta Universidad, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los y las hablantes de las lenguas nacionales de la Universidad Veracruzana Intercultural y de las regiones en que se inserta. (*Artículo 46 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

Ubicación de la estructura

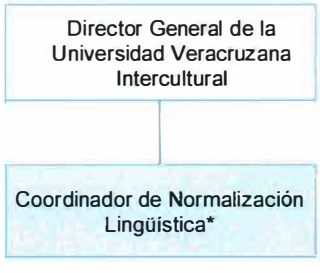

Autoridad lineal ——

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016 y reformado por acuerdo rectoral aprobado el 28 de mayo de 2021.

Atribuciones

Funcionamiento y gestión

1. Coordinar con las demás Coordinaciones de Apoyo, así como el personal designado en las Sedes Regionales. *(Artículo 47 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. Implementar actividades académicas destinadas a normalizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los alumnos de la Universidad Veracruzana Intercultural con base en las Leyes federales y Estatales de la materia. *(Artículo 47 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Vincular instancias educativas y promotoras del uso de las lenguas nacionales. *(Artículo 47 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

4. Fomentar la publicación de textos literarios en lenguas nacionales. *(Artículo 47 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

5. **Entregar un informe anual a la Dirección General a fin de integrar el informe anual de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 28 último párrafo del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)***

Dra. Lourdes Budar Jiménez Directora General de la Universidad Veracruzana Intercultural	Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	28/mayo/2021	28/mayo/2021
Propone	**Autorización funcional**	**Visto bueno**	**Fecha de autorización**	**Entra en vigor**